



CUT: 175622-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0047-2024-ANA-AAA.M-ALA.LYS

Celendín, 28 de noviembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 175622- 2024, presentado por el señor José Eusebio Calderón Rojas, presidente del Comité de Usuarios de Agua del Canal La Culebrilla, en adelante el Comité de Usuarios, mediante el cual solicita el reconocimiento como organización de usuarios de agua, bajo los alcances de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, establece que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la ANA, en un plazo de treinta (30) días hábiles, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, sujeto a silencio administrativo positivo, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la Nación;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento, en base a los modelos de acta de asamblea general de constitución y modelos de estatutos para el reconocimiento de los comités de usuarios;

Que, el Comité de Usuarios de Agua del Canal La Culebrilla, ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en 57 folios, el acta de asamblea general de constitución de fecha 28 de junio de 2024, donde se aprueba el estatuto del Comité de Usuarios de Agua del Canal La Culebrilla, compuesta por VIII títulos y 45 artículos, el cual se encuentra conforme a los modelos establecidos en la citada Resolución Jefatural;

Que, asimismo en el acta de asamblea general de constitución de fecha 28 de junio de 2024, se designa al Primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del Canal La Culebrilla, por el periodo comprendido desde el 28 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, conformado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 75.3 del artículo 75 en concordancia con lo señalado en el literal n) del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 31801, por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	José Eusebio Calderón Rojas	27927433
Vicepresidente	Antonio Calderón Rojas	27926623
Secretario	Carmen Cabrera Calderón	27927121
Tesorero	María Erlita Cueva Cabrera	48309638
Vocal	José Vidal Tocas Bazán	27902742

Que, el Informe Técnico N° 0005-2024-ANA-AAA.M-ALA.LYS/P_ALAYS09, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 31801 para el reconocimiento administrativo como organización de usuarios de agua, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER al Comité de Usuarios de Agua del Canal La Culebrilla, conformado en base al Canal La Culebrilla, que forman parte integrante del Subsector hidráulico Molino Huayo comprendido en el Sector hidráulico Menor Marañón Sute Clase B, ubicado en el centro poblado La Pauca, distrito José Sabogal, provincia San Marcos y departamento Cajamarca.

Artículo 2.- RECONOCER al primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del Canal La Culebrilla, por el periodo comprendido desde el 28 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, conformado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	José Eusebio Calderón Rojas	27927433
Vicepresidente	Antonio Calderón Rojas	27926623
Secretario	Carmen Cabrera Calderón	27927121
Tesorero	María Erlita Cueva Cabrera	48309638
Vocal	José Vidal Tocas Bazán	27902742

Artículo 3.- DISPONER la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, del Estatuto y el Primer Consejo Directivo del comité de usuarios.

Artículo 4.- DISPONER que el Comité de Usuarios de Agua del Canal La Culebrilla, se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua del Canal La Culebrilla, con arreglo a ley y hacer de conocimiento a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN ANTONIO QUIROZ QUINTANA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA LAS YANGAS SUITE